



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2026-MPH/A

Huancayo, 19 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Proveído N° 094-MPH/GM de 19 de enero de 2026 del Gerente Municipal, el Informe N° 013-2026-MPH/GPP de 16 de enero de 2026 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, el artículo 97° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, basándose en los planes de Desarrollo Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo; estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad, neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo establece que, el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que debe fortalecer las relaciones Estado – Sociedad Civil; alcance legal que define la programación participativa, la vinculación de la programación con los Planes de Desarrollo Concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, con Ordenanza Municipal N° 730-MPH/CM se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2027 de la Municipalidad Provincial de Huancayo: en cuya Primera Disposición Final Complementaria señala que, "El Alcalde queda facultado para fijar mediante Resolución o Decreto de Alcaldía, el cronograma del Presupuesto Participativo del año correspondiente y otras disposiciones necesarias, a propuesta del Equipo Técnico, para ejecutar este Reglamento dentro del marco jurídico vigente; asimismo, la Séptima Disposición Final Complementaria señala "El desarrollo del "Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024 – 2027", se regirá según al cronograma que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto";

Que, en la Reunión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Provincial – Huancayo de 16 de enero de 2026 se aprobó la propuesta de la Convocatoria y Cronograma de los Talleres del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados 2027 de la Provincia de Huancayo; mediante Informe N° 013-2026-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomienda su aprobación mediante Resolución de Alcaldía; y, con Proveído N° 094-MPH/GM el Gerente Municipal dispone la prosecución del trámite;

Estando a lo propuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y Cronograma de los Talleres del "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 de la Provincia de Huancayo", conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Comunicaciones y la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la máxima difusión de la presente normativa, conforme a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE



ANEXO N° 01

CONVOCATORIA

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027

La Municipalidad Provincial de Huancayo, en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias; **CONVOCA** a la población debidamente organizada: Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas y Privadas del ámbito provincial, a participar de los Talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027, de la Municipalidad Provincial de Huancayo; la cual se reglamenta con la Ordenanza Municipal N° 730-MPH/CM publicado el 20 de enero de 2023.

El cronograma de actividades para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 es el siguiente:

ACTIVIDADES	PLAZO	LUGAR Y HORA
FASE I. PREPARACION		
Convocatoria Pública del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027	Del 26 de enero al 09 de febrero del 2026	Medios de comunicación escritos y radiales /Pagina Web MPH
Inscripción, Registro y Publicación de Agentes Participantes.	Del 02 de febrero al 09 de febrero del 2026	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Hora: 08:00 am. – 01:00 pm.
Inauguración del Presupuesto Participativo 2027 y taller de Capacitación a los Agentes Participantes.	12 de febrero del 2026	Auditorio Municipal Hora: 09:00 am. a 10:00 pm.
FASE II. CONCERTACIÓN		
I TALLER: Rendición de cuentas y criterios de priorización	12 de febrero del 2026	Auditorio Municipal Hora: 10:00 am. a 2:00 pm.
FASE III. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
II TALLER: Formalización de Acuerdos y Compromisos <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Proyectos Priorizados • Suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos • Elección del Comité de Vigilancia 	19 de febrero del 2026	Auditorio Municipal Hora: 09:00 am. a 2:00 pm.

INFORMES:

Municipalidad Provincial de Huancayo
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Oficina 404 (4to. Piso)
Teléfonos 064-600408 Anexo 2242 - Horario de atención: 08:00 am a 13:00 pm y 15:00 pm a 17.45 pm
www.munihuancayo.gob.pe

